



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/6
15 de septiembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión

Montreal, 2 a 5 de noviembre de 2015

Tema 4.1 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SALUD HUMANA

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes, en sus reuniones novena, décima y undécima, promovió y acogió con satisfacción el fortalecimiento de la cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos pertinentes sobre cuestiones que conectan la diversidad biológica y la salud humana. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión XII/21, acogió con beneplácito el progreso alcanzado en la preparación del informe *Examen del estado de los conocimientos: vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana* (*State of Knowledge Review: Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health*), (párrafo 6), y pidió al Secretario Ejecutivo que finalizara dicho examen. La Conferencia de las Partes también destacó la importancia de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en este contexto, invitó a las Partes y otros interesados pertinentes a considerar la información del *Examen del estado de los conocimientos* con el fin de identificar oportunidades para la aplicación mutuamente beneficiosa de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y estrategias, planes y programas nacionales para la salud humana (párrafo 7). Además, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un informe sobre las repercusiones de las conclusiones del *Examen del estado de los conocimientos* y que informara sobre esta tarea al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 9 a) y h)).

2. El proceso de elaboración del informe *Examen del estado de los conocimientos* se ha descrito en documentos anteriores puestos a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/18/17) y la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/12/21).

3. Un resumen del *Examen del estado de los conocimientos*, con mensajes clave, fue presentado conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud en el 14º Congreso Mundial sobre Salud Pública realizado en Calcuta, India, el 13 de febrero de 2015. El informe final se presentó en su totalidad en una sesión dedicada a la diversidad biológica y la salud humana celebrada en Bruselas, Bélgica, el 4 de junio

* UNEP/CBD/SBSTTA/19/1.

de 2015 durante la Semana Verde. El informe completo también se publicó en esa fecha en los sitios web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud¹.

4. El resumen del *Examen del estado de los conocimientos* se encuentra en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/6/Add.1. La sección II de este informe considera las repercusiones del examen.

5. El Secretario Ejecutivo también contribuyó, como miembro del Panel Científico, en la preparación del informe *Protección de la salud humana en el período Antropoceno: informe de la Comisión de la Fundación Rockefeller-Lancet sobre salud planetaria (Safeguarding human health in the Anthropocene epoch: report of The Rockefeller Foundation–Lancet Commission on planetary health)* publicado en la revista *The Lancet* el 16 de julio de 2015².

6. Basándose en el *Examen del estado de los conocimientos*, así como en el informe mencionado anteriormente sobre salud planetaria y otros informes pertinentes de la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, está elaborando un informe temático mundial titulado *Ambiente sano, gente sana (Healthy Environment - Healthy People)* que se presentará en la segunda reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en mayo de 2016.

7. La Conferencia de las Partes, en su decisión XII/21, también pidió al Secretario Ejecutivo que informara al Órgano Subsidiario sobre dos tareas adicionales: a) basándose en las conclusiones del *Examen del estado de los conocimientos*, preparar un resumen de la información disponible sobre los vínculos entre la diversidad biológica y las enfermedades infecciosas emergentes tales como el virus del Ébola (párrafo 9 f)); y b) promover investigaciones adicionales sobre la relación entre la diversidad biológica y los brotes de enfermedades (párrafo 9 g)). Estas tareas se realizarán, en colaboración con los socios, cuando los recursos necesarios se encuentren disponibles.

8. Además del párrafo 9 d) de la decisión XII/21, la Secretaría del Convenio y la Organización Mundial de la Salud firmaron un memorando de entendimiento³. Este memorando prevé el establecimiento conjunto de un grupo de enlace que fortalecerá aun más la colaboración relativa a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud con otros organismos pertinentes tal como se pide en el párrafo 9 e) de la decisión. Sin embargo, no se han organizado talleres de creación de capacidad tal como se pide también en el párrafo 9 d) debido a la falta de recursos.

II. REPERCUSIONES DE LOS RESULTADOS CLAVE DEL EXAMEN DEL ESTADO DE LOS CONOCIMIENTOS, VÍNCULOS ENTRE PRIORIDADES MUNDIALES: DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SALUD HUMANA

Examen del estado de los conocimientos

9. El *Examen del estado de los conocimientos* fue elaborado por la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud en colaboración con un grupo interdisciplinario de más de 100 expertos provenientes de las áreas de la salud, la diversidad biológica y sectores y disciplinas relacionadas. Otros socios clave son Bioversity International, la Iniciativa COHAB, DIVERSITAS, EcoHealth Alliance, Fundação Oswaldo Cruz (FIOCRUZ), Platform for Agrobiodiversity Research, el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre y la iniciativa Health & Ecosystems: Analysis of Linkages (HEAL), entre otros. El *Examen del estado de los conocimientos* también incluyó los resultados de dos talleres regionales sobre los vínculos entre la

¹ Disponible en: <http://www.cbd.int/health/stateofknowledge> y <http://www.who.int/globalchange/publications/biodiversity-human-health/en/>.

² Disponible en: <http://press.thelancet.com/PHCommission.pdf>.

³ Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/agreements/agmt-who-2015-07-23-mou-en-web-en.pdf>.

diversidad biológica y la salud humana: para la región de América Latina y el Caribe, en Manaus, Brasil, en septiembre de 2012; y para la región de África, en Maputo, Mozambique, en abril de 2013⁴.

10. El *Examen del estado de los conocimientos* está dirigido a los encargados de la formulación de políticas, especialistas e investigadores que trabajan en el campo de la conservación de la diversidad biológica, la salud pública, el desarrollo, la agricultura y otros sectores pertinentes. Consta de tres partes principales: en la primera parte se introducen los conceptos de diversidad biológica y salud, los determinantes sociales y ambientales de la salud, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y se proporciona una visión amplia de las diferentes formas en que la diversidad biológica y la salud están vinculadas. También se consideran los impulsores comunes de cambios que influyen en la salud pública y la diversidad biológica a nivel mundial, y hace un llamamiento al uso sistemático de enfoques integradores tales como “Una sola salud”, “Ecosalud” y el enfoque por ecosistemas, que intentan unir campos diferentes pero complementarios. La segunda parte ofrece una recopilación exhaustiva de pruebas científicas sobre el nexo entre la diversidad biológica y la salud. La tercera parte examina temas transversales clave en la intersección de la diversidad biológica y la salud. Por último, el capítulo final describe herramientas complementarias e identifica elementos adicionales para apoyar el desarrollo de políticas coherentes sobre la diversidad biológica y la salud, y para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

11. El *Examen del estado de los conocimientos* analiza los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en el contexto de la definición amplia de salud adoptada por la Organización Mundial de la Salud: “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”⁵.

12. El informe señala que la diversidad biológica y la salud humana están entrelazadas de distintas maneras:

a) En primer lugar, la diversidad biológica brinda beneficios para la salud. Por ejemplo, diversas especies y genotipos proporcionan nutrientes y medicamentos. La diversidad biológica también sustenta el funcionamiento de los ecosistemas, lo cual redundaría en la provisión de servicios tales como purificación del agua y del aire, control de plagas y enfermedades y polinización. Sin embargo, también puede ser una fuente de patógenos, con lo cual produce resultados negativos para la salud;

b) En segundo lugar, los impulsores de cambio afectan paralelamente a la diversidad biológica y a la salud. Por ejemplo, la contaminación atmosférica y del agua puede provocar pérdidas de diversidad biológica y afectar directamente la salud;

c) Un tercer tipo de interacciones surge del impacto de las intervenciones del sector de la salud en la diversidad biológica y de intervenciones relacionadas con la diversidad biológica en la salud humana. Por ejemplo, la utilización de productos farmacéuticos puede llevar a la liberación al medio ambiente de ingredientes activos y provocar daños en especies y ecosistemas, lo que a su vez puede producir una reacción en cadena de efectos negativos para la salud humana. Las áreas protegidas o prohibiciones de caza pueden impedir el acceso de comunidades locales a la carne de animales silvestres

⁴ Los informes y demás información sobre los talleres realizados en Manaus, Brasil y Maputo, Mozambique, se encuentran disponibles en <https://www.cbd.int/health/workshop/americas> y <https://www.cbd.int/health/workshop/africa>, respectivamente. Un artículo arbitrado sobre las experiencias de los talleres sobre diversidad biológica y salud humana realizados por la Secretaría del CDB y la OMS, titulado “From Manaus to Maputo: toward a public health and biodiversity framework” (De Manaus a Maputo: hacia un marco de salud pública y diversidad biológica) elaborado por la Secretaría, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud fue publicado en la revista *EcoHealth* en septiembre de 2014. El artículo completo se encuentra disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4111881/>.

⁵ Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud tal como fue adoptada por la Conferencia Internacional de Salud en Nueva York, del 19 al 22 de junio de 1946; fue suscrita el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Registros Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Núm. 2, pág. 100) y entró en vigor el 7 de abril de 1948.

y otras fuentes silvestres de alimentos y medicamentos con repercusiones negativas para la salud. Este tipo de interacciones también pueden ser positivas: por ejemplo, con el establecimiento de áreas protegidas se podrían salvaguardar fuentes de agua, lo cual tendría efectos positivos para la salud.

13. El *Examen del estado de los conocimientos* analiza la importancia de esos vínculos en un conjunto de áreas pertinentes para la salud pública. Se ofrecen mensajes clave para las siguientes áreas en el resumen, que debe ser consultado para obtener más información (UNEP/CBD/SBSTTA/19/6/Add.1):

- a) Calidad del agua y el aire;
- b) Producción de alimentos y nutrición;
- c) Diversidad microbiana y enfermedades no transmisibles;
- d) Enfermedades infecciosas;
- e) Desarrollo de productos farmacéuticos;
- f) Medicina tradicional;
- g) Bienestar mental, físico y cultural;
- h) Impactos de los productos farmacéuticos en la diversidad biológica y consecuencias para la salud;
- i) Cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

Repercusiones del Examen del estado de los conocimientos: oportunidades para lograr sinergias

14. El informe ofrece numerosas oportunidades para trabajar en el marco del Convenio, y para la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

15. El reconocimiento de las contribuciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados fortalece los fundamentos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por lo tanto, también apoya el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (véase también el párrafo 30 debajo). La información sobre esos vínculos debería reflejarse en las actividades de comunicación y concienciación del público en el marco del Convenio.

16. En forma similar, la identificación de las fuerzas de cambio que son comunes a la pérdida de diversidad biológica y la salud humana sugiere que los grupos que trabajan en beneficio de la diversidad biológica y la salud deberían unirse para enfrentar esas fuerzas de cambio. Por ejemplo, los cambios en el uso de la tierra y la degradación de los ecosistemas son los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica y el surgimiento de enfermedades infecciosas. Aproximadamente dos tercios de las enfermedades infecciosas humanas que se conocen afectan también a animales y la mayoría de las enfermedades surgidas recientemente están asociadas a fauna silvestre. La alteración y degradación de los ecosistemas ocasiona la pérdida de diversidad biológica, y a menudo se asocia con el aumento en la incidencia de enfermedades infecciosas. Si bien las zonas de gran diversidad biológica pueden albergar mayores cantidades de patógenos, la diversidad biológica puede servir como factor protector para evitar la transmisión, y el mantenimiento de los ecosistemas podría ayudar a reducir la exposición a agentes infecciosos. Aunque en cifras absolutas la cantidad de patógenos en zonas de gran diversidad biológica puede ser alta, la transmisión de enfermedades a seres humanos está determinada mayormente por el contacto y, en algunos casos, la diversidad biológica puede servir como protección contra la exposición a patógenos a través de la competencia entre especies huésped y otras funciones reguladoras. Aun cuando las causas de esos vínculos no siempre son claras, la adopción de medidas para abordar la alteración y degradación de los ecosistemas puede beneficiar tanto la salud como la diversidad biológica.

17. Otras áreas donde la consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud puede ayudar a enfrentar fuerzas de cambio comunes incluyen:

- a) La contaminación atmosférica y del agua afecta la salud humana y la diversidad biológica (por ejemplo, a través de la bioacumulación de toxinas en la cadena alimenticia, y los efectos de la

eutrofización y las floraciones de algas, además de su contribución a las enfermedades respiratorias). Por lo tanto, la aplicación de medidas para reducir la contaminación puede ser beneficiosa para ambas;

b) El cambio climático y la acidificación de los océanos tienen efectos considerables en la diversidad biológica y la salud humana. Esto puede llevar a cambios en los rangos de especies y patógenos, contribuir a la frecuencia, intensidad y efectos asociados a los desastres ocasionados por condiciones meteorológicas extremas, y constituir amenazas para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición;

c) Los patrones predominantes de consumo y producción se encuentran entre las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y también son parte de la carga para la salud mundial que representan las enfermedades no transmisibles. Existen oportunidades, por ejemplo, para promover opciones de alimentos que sean nutritivos, ayuden a disminuir la incidencia de muchas enfermedades, y a la vez posean una menor huella ambiental.

18. También existen casos donde se podrían producir concesiones recíprocas entre los programas de salud y diversidad biológica. Por ejemplo, la necesidad de conservar áreas que albergan especies vulnerables a la extinción a través de la creación de áreas de conservación podría estar en conflicto con las necesidades de las poblaciones locales de acceder a los recursos, tales como la carne de animales silvestres o plantas silvestres medicinales que podrían ser cruciales para la salud y la alimentación de quienes dependen de ellos. La creación de áreas de conservación que limiten el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a esos recursos podría ser perjudicial para la salud y el bienestar de esas poblaciones. Por otra parte, el uso y comercio no reglamentado de esas especies podría ocasionar el agotamiento de los recursos de los que dependen las personas. Al mismo tiempo, un mayor contacto con la vida silvestre y su manipulación, consumo y comercio en forma inadecuada también podrían contribuir al surgimiento de enfermedades. Las consultas, el intercambio de información y la gestión conjunta pueden ayudar a alinear los objetivos y prioridades, y permitir la identificación de soluciones más integradas para reconciliar objetivos opuestos en relación con la diversidad biológica y la salud.

19. La consideración de toda la variedad de vínculos entre la diversidad biológica y la salud también podría contribuir al desarrollo de soluciones innovadoras que maximicen los beneficios recíprocos. Por ejemplo, un mejor uso de la diversidad biológica en los sistemas agrícolas (incluida la diversidad de cultivos y enemigos naturales de las plagas) podría reducir la necesidad de pesticidas potencialmente dañinos. De esta manera no solo se reduciría el riesgo para la salud humana, sino que también se ayudaría a promover la salud del suelo, frenar el declive de los polinizadores (con los consiguientes beneficios para la nutrición), y apoyar la diversidad biológica en general.

20. Un nuevo pero creciente corpus de investigación sugiere que debería prestarse más atención al papel de los microorganismos en la salud humana. Si bien los microorganismos son la forma menos visible de diversidad biológica en la Tierra, también es la más abundante. Las interacciones de los microbios dentro de sus complejas comunidades ecológicas influyen significativamente en la salud humana, y afectan nuestra fisiología y susceptibilidad a las enfermedades. El microbioma humano (ecosistemas microbianos comensales presentes en nuestro tracto digestivo, respiratorio y urinario, y en nuestra piel) está en constante diálogo con los ecosistemas microbianos ambientales y puede aumentar o regular el riesgo de contraer enfermedades, en particular las enfermedades no transmisibles que se han convertido en la principal causa de muerte en el mundo. Ciertas enfermedades no transmisibles, tales como enfermedades autoinmunes, diabetes tipo I, esclerosis múltiple, trastornos alérgicos, eccemas, asma, enfermedades intestinales inflamatorias y enfermedad de Crohn podrían estar vinculadas al empobrecimiento de la diversidad microbiana en el microbioma humano. Estudios recientes demuestran que el contacto reducido de la gente con el medio natural y la diversidad biológica, y la pérdida de diversidad biológica en el medio ambiente más amplio, podrían llevar a una disminución de la diversidad en el microbioma humano, que a su vez podría conducir a una disfunción del sistema inmunológico y enfermedades no transmisibles. El uso de antibióticos y antimicrobianos también puede alterar la

composición y función del microbioma humano, por lo cual limitar su uso innecesario sería beneficioso para la diversidad biológica y la salud. Asimismo, una mayor exposición a diversidad microbiana ha sido asociada a efectos positivos para la salud mental. Con diseños innovadores de ciudades y viviendas se podría lograr aumentar la exposición a diversidad biológica microbiana, llevándola a los niveles a los cuales se han acostumbrado nuestros sistemas fisiológicos como resultado de la evolución. Esto brinda argumentos médicos sólidos a favor de una mayor provisión de espacios verdes en las ciudades modernas.

21. El logro de beneficios recíprocos tales como los que se describen en los párrafos anteriores requerirá una mayor comunicación y coordinación entre los sectores dedicados a la diversidad biológica y la salud. También será necesario mejorar la comunicación y coordinación con otros sectores tales como la agricultura, desarrollo urbano, planificación, energía y finanzas, así como identificar y reducir los incentivos económicos perjudiciales.

22. La adopción sistemática de análisis de riesgos, evaluaciones de vulnerabilidad y evaluaciones integradas de impactos y estratégicas que contemplen plenamente los impactos en la diversidad biológica y la salud humana, tales como los impactos acumulativos, son cruciales para la identificación de medidas, políticas, planes y programas para gestionar proactivamente los riesgos de enfermedades no transmisibles y enfermedades infecciosas asociadas con los cambios en la diversidad biológica, el comercio de animales silvestres y otros impulsores del surgimiento de enfermedades y la mala salud, tales como los factores socioeconómicos y de comportamiento que contribuyen a esas amenazas. Al mismo tiempo, el desarrollo de criterios de medición e indicadores comunes en los sectores de la salud y la diversidad biológica, acompañados de herramientas de valoración económica, también serán necesarios para apoyar la evaluación de medidas y el seguimiento de los impactos en la diversidad biológica y la salud humana.

23. La información científica pertinente para las políticas en ambos sectores también es crucial para la identificación de políticas, planes y medidas coherentes e integradas de salud pública y conservación. En este contexto, "Una sola salud" puede contribuir significativamente con este objetivo. Sin embargo, los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica y la salud humana también deben incluir datos de otras disciplinas, tales como las ciencias sociales, y otras formas de conocimiento, incluidos los conocimientos tradicionales. Estas medidas, combinadas con la concienciación pública a gran escala y creación de capacidad a nivel local, subnacional y nacional serán fundamentales para comprender, divulgar e interiorizar los beneficios para la salud asociados con la diversidad biológica, que son necesarios para lograr los cambios de comportamiento a gran escala que se requieren para maximizar esos beneficios.

Repercusiones del Examen del estado de los conocimientos: el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015

24. La consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud puede contribuir a la integración de la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015 (en cumplimiento de la decisión XI/22). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas relacionadas forman un conjunto "integrado e indivisible"⁶. El logro de todos los Objetivos y las metas relacionadas depende de la habilidad de los Gobiernos para abordar las dimensiones del desarrollo sostenible en su conjunto, incluidos los determinantes sociales, económicos y ambientales. Por lo tanto, un enfoque universal debe considerar las posibles sinergias y concesiones recíprocas entre metas y objetivos complementarios. En este sentido, la consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica será fundamental para una aplicación coherente y exitosa de la agenda y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

25. La consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica evidentemente es importante para el Objetivo 3 (Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades) y los Objetivos 14 (Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, mares y recursos

⁶ Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015. A/69/L.85.

marinos para el desarrollo sostenible) y 15 (Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación, y detener y revertir la degradación del suelo y detener la pérdida de diversidad biológica).

26. Los vínculos entre la salud y la diversidad biológica son importantes tanto para estos Objetivos como para otros objetivos relacionados. Por ejemplo, las estrategias de conservación para mantener poblaciones robustas de especies terrestres y marinas no solo son una prioridad de conservación de la diversidad biológica, sino que también aportan importantes beneficios para la salud pública a través del acceso continuo a los recursos que proporcionan alimentos, medicamentos y descubrimientos biomédicos, además de sustentar los medios de vida y ofrecer oportunidades para aliviar la carga de las enfermedades no transmisibles. Abordar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica también será fundamental para el logro de otras metas y objetivos. Por ejemplo:

a) Objetivo 1 (Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo): El acceso a los recursos naturales y el aumento de la resiliencia son elementos importantes de este objetivo. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son partes esenciales de ambos⁷;

b) Objetivo 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible): La seguridad alimentaria y la nutrición es un elemento esencial del desarrollo sostenible, y los vínculos entre la salud y la diversidad biológica son particularmente importantes para lograr este objetivo, como se ejemplifica en los objetivos 2.2, 2.4 y 2.5. El aumento de la diversidad genética de los cultivos y el desarrollo de ecosistemas agrícolas más diversos no sólo contribuyen a la nutrición humana sino que también aumentan la resiliencia de los ecosistemas a los impactos del cambio climático⁸;

c) Objetivo 6 (agua y saneamiento): Los ecosistemas acuáticos cumplen un papel fundamental en la regulación, provisión y calidad del agua. La alteración de los ecosistemas de agua dulce, combinada con la pérdida de diversidad biológica y las especies exóticas invasoras, también contribuyen a la carga que representan las enfermedades transmitidas por el agua o relacionadas con el agua, y otras enfermedades infecciosas⁹;

d) Objetivo 11 (ciudades): La exposición a la naturaleza y los espacios verdes en ambientes urbanos contribuye con este objetivo¹⁰;

⁷ Véase, en particular, el Objetivo 1.4: “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, [...]” y el Objetivo 1.5: “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.

⁸ Véase, en particular, el Objetivo 2.2: “Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, [...]”; Objetivo 2.3: “Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, [...]”; y el Objetivo 2.4: “Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”; y el Objetivo 2.5: “Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente”.

⁹ Véase, en particular, el Objetivo 6.5: “Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda” y el Objetivo 6.6: “Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”.

¹⁰ Véase, en particular, el Objetivo 11.7: “Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

e) Objetivo 13 (clima): La mitigación y adaptación basadas en los ecosistemas ofrecen oportunidades cruciales para lograr este objetivo, especialmente el objetivo 13.1¹¹.

Repercusiones del Examen del estado de los conocimientos: importancia de las herramientas y orientación existentes en el marco del Convenio

27. El objetivo de conservar un planeta sano con el fin de proporcionar beneficios esenciales para la vida de todas las personas, especialmente los pobres en poblaciones vulnerables, se encuentra integrado en la visión y la misión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2). El conocimiento y la comprensión de las intrincadas conexiones entre la salud humana y la diversidad biológica ofrece argumentos sólidos para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

28. De particular importancia en este contexto es la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica, que contempla los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los pobres y vulnerables, dado que son grupos que tienden a depender directamente de los recursos naturales. Según el análisis de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, este es uno de los objetivos en los que menos se ha avanzado hasta ahora. La consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica es fundamental para lograr los objetivos establecidos en esta meta, y también ofrece razones de peso para que el sector de la salud busque medidas integradas y coordinadas para mantener los servicios de los ecosistemas que sustentan la vida, la salud y el bienestar, en particular en las comunidades que dependen de los recursos naturales.

29. Según se indicó anteriormente (párrafos 16 y 17), la consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica puede ayudar a enfrentar los impulsores comunes de la pérdida de diversidad biológica y la mala salud. De esta forma se promoverán las Metas de Aichi del Objetivo B del Plan Estratégico. Por ejemplo:

a) Meta 5: La reducción de cambios en el uso de la tierra y la degradación de los ecosistemas puede contribuir no solo a conservar la diversidad biológica, sino también a reducir el riesgo de enfermedades infecciosas y a proteger los ecosistemas que prestan servicios vitales;

b) Meta 8: La reducción de la contaminación contribuye no solo con la conservación de la diversidad biológica sino también con la salud a través de la mejora de la calidad del agua y del aire y una menor exposición a sustancias químicas.

30. La consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica también puede ayudar a apoyar el logro de otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por ejemplo:

a) Meta 1: Los beneficios para la salud de la diversidad biológica ofrecen argumentos sólidos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para recibir apoyo del sector de la salud. Estos argumentos deberían incluirse en las actividades realizadas en el marco de la Meta 1 para promover la concienciación sobre los valores de la diversidad biológica;

b) Meta 11: Las áreas protegidas pueden salvaguardar servicios ecosistémicos clave y son repositorios de diversidad genética esencial para la medicina tradicional y para los descubrimientos biomédicos. También contribuyen a la salud mental y la actividad física, y a las dimensiones más amplias de la salud y el bienestar, tales como la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Sin embargo, según se indicó anteriormente (párrafo 18) también pueden existir concesiones recíprocas que deben tenerse en cuenta;

¹¹ Objetivo 13.1: “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

c) Meta 13: La conservación de los recursos genéticos es vital para la mejora de los cultivos y el ganado y para lograr descubrimientos biomédicos en el futuro, y por lo tanto ofrece razones adicionales para apoyar esta meta;

d) Meta 18: Los conocimientos tradicionales sustentan la medicina tradicional y respaldan las dimensiones más amplias de la salud, tales como la dimensión cultural y espiritual y la salud comunitaria, y promueven la equidad.

31. Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana también deberán abordarse en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio, por ejemplo, en los programas de trabajo temáticos sobre diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal y diversidad biológica marina, así como en las cuestiones intersectoriales tales como las áreas protegidas, la restauración de ecosistemas, los conocimientos tradicionales, la utilización sostenible, el cambio climático y otras.

32. Por otra parte, muchos programas de trabajo, iniciativas y orientación en el marco del Convenio ofrecen herramientas útiles para abordar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, maximizando el potencial de los beneficios y minimizando las concesiones recíprocas. Entre ellos se incluyen:

- a) El enfoque por ecosistemas (decisión V/6);
- b) Las directrices voluntarias sobre evaluaciones de impacto, incluida la diversidad biológica (decisión VIII/28);
- c) Las directrices voluntarias de Akwé: Kon para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales, y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares (decisión VII/16 F);
- d) El Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (decisión XII/7);
- e) El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5) y la iniciativa internacional sobre polinizadores (decisión VIII/23B);
- f) La iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VIII/23A);
- g) Actividades sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre (decisión VII/18 y decisiones conexas);
- h) Orientación sobre enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este (decisión X/33).

Repercusiones del Examen del estado de los conocimientos: otras medidas

33. Además de los mensajes clave contenidos en el resumen del *Examen del estado de los conocimientos* (UNEP/CBD/SBSTTA/19/6/Add.1) y la discusión precedente, un conjunto de elementos de orientación para las Partes se sugieren en el proyecto de recomendación incluido en la sección IV.

III. RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría recomendar a la Conferencia de las Partes que en su 13ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,
Recordando la decisión XII/21,

Acogiendo con beneplácito el memorando de entendimiento firmado entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud,

Acogiendo asimismo con beneplácito la publicación por parte de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos*,

Tomando nota del Informe de la Comisión de la Fundación Rockefeller-Lancet sobre salud planetaria, titulado *Protección de la salud humana en el período Antropoceno*,

Reconociendo que la diversidad biológica y la salud humana se encuentran entrelazadas de distintas maneras,

Reconociendo además que la diversidad biológica genera beneficios para la salud humana, por ejemplo, como fuente de alimento, nutrición, medicina tradicional y descubrimientos biomédicos; como sustento del funcionamiento de los ecosistemas, resiliencia y prestación de servicios esenciales de los ecosistemas; y como proveedora de opciones de adaptación a necesidades y circunstancias cambiantes,

Reconociendo también que la diversidad biológica podría estar relacionada con efectos adversos para la salud, especialmente mediante organismos patógenos,

Reconociendo que un conjunto de impulsores de cambio, tales como cambios en el uso de la tierra, contaminación atmosférica y del agua, y especies exóticas invasoras, afectan paralelamente a la diversidad biológica y la salud,

Reconociendo también que las intervenciones del sector de la salud pueden causar efectos positivos y negativos en la diversidad biológica, y que las intervenciones relativas a la diversidad biológica pueden tener efectos positivos y negativos en la salud humana,

Tomando nota de que una mejor consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica podría contribuir a mejorar muchos aspectos de la salud humana, tales como la nutrición, reduciendo la carga mundial que representan las enfermedades infecciosas así como las enfermedades no transmisibles, y mejorando la salud mental y el bienestar,

Tomando nota también de que el reconocimiento de los beneficios de la diversidad biológica para la salud refuerza los argumentos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y por lo tanto contribuye a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

Haciendo hincapié en que los vínculos entre la salud y la diversidad biológica son fundamentales para la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que los beneficios para la salud de la diversidad biológica dependen principalmente de dimensiones sociales y podrían ser específicos para ecosistemas y culturas locales, que los hombres y mujeres a menudo cumplen funciones diferentes en la gestión de los recursos naturales, y que las comunidades pobres y vulnerables, y las mujeres y los niños, a menudo dependen en gran medida de la diversidad biológica y los ecosistemas para obtener alimento, medicamentos, agua potable y otros servicios,

Resaltando la importancia de los conocimientos tradicionales así como de los conocimientos científicos convencionales para obtener los beneficios de la diversidad biológica para la salud,

Resaltando nuevamente el valor del enfoque “Una sola salud” para abordar la cuestión transversal de la diversidad biológica y la salud humana, como un enfoque integrado y coherente con el enfoque por ecosistemas (decisión V/6)¹²,

1. *Toma nota* de los mensajes clave contenidos en el resumen del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos* (UNEP/CBD/SBSTTA/6/Add.1);

2. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos que utilizan el *Examen del estado de los conocimientos* y sus mensajes clave, a promover la comprensión de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica con miras a maximizar los beneficios para la salud, abordando las concesiones recíprocas y, donde sea posible, abordando los impulsores comunes de riesgos para la salud y pérdida de diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a utilizar la siguiente orientación sobre cuestiones específicas, según corresponda, para lograr el objetivo establecido en el párrafo 2 *supra*:

a) *Suministro de agua y saneamiento*: En las políticas y programas de suministro de agua y saneamiento, incluida la planificación y el diseño de infraestructura hídrica, tomar en cuenta el papel de los ecosistemas terrestres y de agua dulce como “infraestructura natural” en la regulación de la cantidad, calidad y suministro de agua dulce, proteger esos ecosistemas y abordar las fuerzas que impulsan su pérdida y degradación, tales como los cambios en el uso de la tierra, la contaminación y las especies invasoras;

b) *Producción agrícola*: Mejorar el uso de los cultivos, el ganado y la diversidad biológica asociada en ecosistemas agrícolas para contribuir al aumento sostenible de la producción y a la reducción del uso de pesticidas y otros insumos químicos, con beneficios para la salud humana y el medio ambiente, señalando la importancia en este sentido del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5), y de la iniciativa internacional sobre polinizadores (decisión VIII/23 B);

c) *Alimentación y nutrición*: Promover la diversidad de cultivos y ganado, y la utilización sostenible y segura de alimentos silvestres a fin de contribuir con la nutrición humana y la diversidad de dietas, por ejemplo a través de la difusión de información sobre el valor nutricional de distintos alimentos, con miras a mejorar la salud humana. Además, promover las dietas sostenibles, por ejemplo a través de información adecuada y actividades de concienciación pública, el reconocimiento de culturas de alimentación tradicionales, nacionales y locales, y la utilización de incentivos sociales y económicos a lo largo de la cadena de suministro, señalando la importancia en este caso de iniciativas intersectoriales sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VIII/23 A);

d) *Asentamientos humanos*: En la planificación, diseño, desarrollo y gestión urbana, tomar en cuenta la posible función de la diversidad biológica, en particular el papel de la vegetación en la mejora de la calidad del aire, y el papel de los espacios verdes en la generación de beneficios psicológicos y fisiológicos, así como en la facilitación de intercambios entre los microbios ambientales y el microbioma humano;

e) *Gestión de ecosistemas y enfermedades infecciosas*: Promover un enfoque integrado (“Una sola salud”) de la gestión de ecosistemas, asentamientos humanos asociados y ganado, minimizando la alteración innecesaria de sistemas naturales y el contacto innecesario entre las personas,

el ganado y la fauna silvestre para reducir el riesgo de enfermedades infecciosas, tales como enfermedades zoonóticas o transmitidas por vectores;

f) *Salud mental y bienestar*: Fomentar las oportunidades de interacción entre las personas, especialmente los niños, y los ambientes naturales a fin de promover la salud mental y la actividad física, y apoyar el bienestar cultural, particularmente en zonas urbanas;

g) *Medicina tradicional*: Promover la utilización, gestión y comercio sostenible de plantas y animales utilizados en la medicina tradicional; proteger los conocimientos médicos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y promover prácticas seguras que tengan en cuenta las diferencias entre las culturas, así como la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias entre quienes practican la medicina tradicional y la comunidad médica;

h) *Descubrimientos biomédicos*: Conservar una gran diversidad biológica en zonas terrestres, de agua dulce, costeras y marinas; proteger los conocimientos tradicionales, y promover el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización;

i) *Impactos de los productos farmacéuticos*: Evitar el uso excesivo, y el uso rutinario innecesario, de agentes antibióticos y antimicrobianos, tanto en la medicina humana como en la práctica veterinaria, a fin de reducir el daño a la diversidad microbiana benéfica y simbiótica y reducir el riesgo de resistencia a antibióticos; mejorar el uso y la eliminación de sustancias químicas que provocan alteraciones endocrinas para prevenir posibles daños a las personas y la diversidad biológica; y reducir el uso inadecuado de fármacos antiinflamatorios no esteroideos que representan amenazas para las poblaciones de fauna silvestre;

j) *Conservación de especies y hábitats*: En la instrumentación de políticas para proteger las especies y hábitats, tales como áreas protegidas, evitar la limitación del acceso y la utilización consuetudinaria sostenible de alimentos silvestres y otros recursos esenciales por parte de las comunidades locales, especialmente las comunidades pobres y dependientes de los recursos naturales, tales como los pueblos indígenas;

k) *Restauración de ecosistemas*: En la promoción y realización de actividades de restauración de ecosistemas, evaluar y minimizar los riesgos que implique el reestablecimiento, cerca de asentamientos humanos, de hábitats que podrían albergar agentes de enfermedades infecciosas;

l) *Cambio climático y reducción del riesgo de desastres*: En el análisis y aplicación de medidas basadas en los ecosistemas para la adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres, dar prioridad a las medidas que contribuyen conjuntamente a la salud humana y a la conservación de la diversidad biológica y ecosistemas vulnerables, y que promueven la salud, el bienestar y la seguridad de las poblaciones humanas, además de mejorar la resiliencia;

4. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos, con miras a lograr el objetivo y aplicar la orientación que figura en los párrafos 2 y 3 *supra*, a:

a) Facilitar el diálogo entre los organismos responsables de la diversidad biológica y los organismos responsables de la salud, así como con organismos responsables de otros sectores pertinentes, en todos los niveles de gobierno;

b) Asegurar la debida consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en el desarrollo y actualización de políticas, estrategias, planes y sistemas contables nacionales, tales como estrategias de salud, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y estrategias de desarrollo sostenible;

c) Fortalecer las capacidades nacionales de seguimiento y recolección de datos, tales como capacidades integradas de vigilancia y sistemas de alerta temprana, que permitan a los sistemas de salud

anticipar, prepararse y responder a las amenazas para la salud pública resultantes de la degradación de los ecosistemas;

d) Considerar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de riesgos y evaluaciones ambientales estratégicas, así como en las evaluaciones de impactos para la salud, valoración económica y evaluación de concesiones recíprocas;

e) Evaluar, abordar y vigilar cualquier efecto negativo involuntario y no deseado de las intervenciones de la diversidad biológica en la salud y de intervenciones de la salud en la diversidad biológica;

f) Identificar oportunidades y promover estilos de vida y opciones de consumo saludables que podrían beneficiar a la diversidad biológica y la salud humana, basándose en la información y experiencia de campañas de salud pública;

g) Desarrollar programas interdisciplinarios de educación, capacitación, creación de capacidad e investigación sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, utilizando enfoques integradores en distintos niveles y distintas escalas espaciales y temporales;

h) Considerar la necesidad de fortalecer la capacidad de los ministerios y organismos de salud para abordar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, a fin de apoyar los enfoques de prevención en materia de salud y promover las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar.

5. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

a) Desarrollar criterios de medición, indicadores y herramientas integradas a fin de facilitar el análisis, evaluación, seguimiento e integración de la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas de salud y viceversa;

b) Desarrollar y recopilar conjuntos de herramientas, tales como guías de buenas prácticas, con el fin de aumentar la concienciación y maximizar los beneficios recíprocos de la diversidad biológica y la salud, por ejemplo en el contexto de la aplicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

6. *Alienta asimismo* a las Partes, otros Gobiernos, organismos pertinentes y de financiación a promover y apoyar investigaciones adicionales sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, por ejemplo sobre los siguientes temas:

a) Las relaciones entre la diversidad biológica, la degradación de ecosistemas y el surgimiento de enfermedades infecciosas, incluidos los efectos de la estructura y la composición de las comunidades, la alteración de hábitats y el contacto entre las personas y la fauna silvestre, así como las repercusiones para el uso de la tierra y la gestión de ecosistemas;

b) Los vínculos entre los cultivos, el ganado y la diversidad biológica asociada en ecosistemas agrícolas, diversidad de dietas y salud;

c) Los vínculos entre la composición y la diversidad del microbioma humano y la diversidad biológica en el medio ambiente, y las repercusiones para la planificación, diseño, desarrollo y gestión de asentamientos humanos;

d) La importancia para la salud de la diversidad biológica marina.

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes, para promover y facilitar la aplicación de la presente decisión, por ejemplo a través de la amplia difusión del informe *Examen del estado de los conocimientos* en otros idiomas, el desarrollo de conjuntos de herramientas y guías de buenas prácticas, y el apoyo a la creación de capacidad, así como a las tareas establecidas en el párrafo 9 de la decisión XII/21, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
